



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 046-2021/MDSB

San Bartolo, 11 de febrero de 2021

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN BARTOLO

VISTO:

El Memorándum N° 036-2021-GM/MDSB de Gerencia Municipal, el Informe N° 009-2021-GPPR/MDSB de Gerencia de Presupuesto, Planeamiento, y Racionalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el artículo 1 de la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante Entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", regula sobre la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria; taxativamente señala:

"4.1. El Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad"



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
¡MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 046-2021/MDSB

Que, mediante Informe N° 009-2021-GPPR/MDSB, la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento, y Racionalización, recomienda conformar la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", bajo la supervisión del Titular del Pliego, ello en mérito del numeral 4.3 del artículo 4 de la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".

Que, estando a los fundamentos expuesto, y conforme al artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNACIÓN DE COMISIÓN

CONFORMAR LA "COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO", en el marco de lo dispuesto por la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01, siendo integrada por:

- ❖ El Gerente de Presupuesto, Planeamiento, y Racionalización, en su Rol de **PRESIDENTE**.
- ❖ El Gerente de Administración y Finanzas, en su Rol de **MIEMBRO**.
- ❖ El Gerente de Administración Tributaria y Fiscalización Administrativa y Tributaria, en su Rol de **MIEMBRO**.
- ❖ El Gerente de Desarrollo Territorial, en su Rol de **MIEMBRO**.
- ❖ El Subgerente de Abastecimiento y Logística, en su Rol de **MIEMBRO**.
- ❖ El Subgerente de Gestión del Talento Humano, en su Rol de **MIEMBRO**.
- ❖ El Responsable de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), en su Rol de **MIEMBRO**.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 046-2021/MDSB

ARTÍCULO SEGUNDO: ACCIONES DE LA COMISIÓN

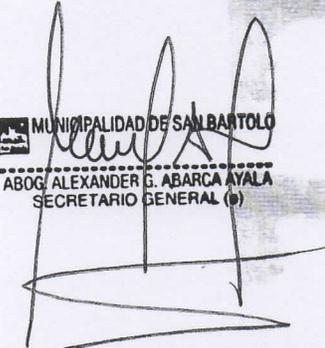
LA COMISIÓN estará bajo la supervisión del Titular de la Entidad, y desarrollará las acciones señaladas en el numeral 4.3 del artículo 4 de la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

ENCARGAR al Secretario General la distribución y/o notificación de la presente, así como, el de disponer a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la entidad: <https://www.gob.pe/munisanbartolo>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO
ABOG. ALEXANDER G. ABARCA AYALA
SECRETARIO GENERAL (P)


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO
RUFINO ENCISO RIOS
ALCALDE

San Bartolo